

**3861-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con nueve minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante resolución n° 2882-DRPP-2021 de las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político, -entre otras cosas- que se encontraba pendiente la designación del fiscal propietario, en virtud de que el señor Mario Mauricio Rosales Mesén, cédula de identidad n° 601600122, fue designado en ausencia y, a esa fecha, no constaba en el expediente de la agrupación política la respectiva carta original de aceptación al cargo.

Posteriormente, en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó la carta de aceptación del señor Rosales Mesén, la cual fue recibida en la Ventanilla Única del a Dirección General del Registro Electoral.

Conforme a lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112240208	DAGUER ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
105430506	MARITZA PARINI ENCISO	SECRETARIO PROPIETARIO
700730509	MARIO ALEJANDRO CÉSPEDES AVALOS	TESORERO PROPIETARIO
601180392	CLEMENCIA RODRÍGUEZ ALPÍZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
114570922	JOSÉ FRANCISCO POCHET LEIVA	SECRETARIO SUPLENTE
111940622	KAROL CRISTINA CARVAJAL BARBOZA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601600122	MARIO MAURICIO ROSALES MESEN	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503620965	LUIS ALBERTO DÍAZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105680588	RODRIGO SOTO ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
111170996	KARLA ARRUNATEGUI MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
900540736	CARLOS GUILLERMO MADRÍZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111410665	KARLA VANESSA OBANDO ZÚÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

Se advierte que con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Acción Ciudadana.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/mch/jfg/yag  
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA  
Ref., No.: (16001/16048/21302-11341)-2021